REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de Citibank Colombia SA contra Jaime Eusebio Guerreo Cortes.

Como quiera que no ha sido posible continuar con el trámite correspondiente en razón a la ausente respuesta por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura- Archivo Central, Secretaría requiérasele por tercera vez con copia a su Director, para que en el término de diez (10) días, remita el expediente correspondiente al proceso de la referencia o en su defecto señale si se encuentra o no en su custodia el proceso de la referencia. Anéxese los comunicados y radicados ya tramitados ante esa entidad.

Notifíquese,

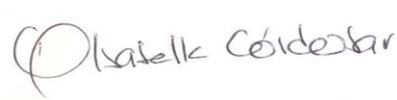

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____.

_____
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

PATL